



Sección Gestión de Personas

DEJA SIN EFECTO PROCESO DE SELECCION PARA EL CARGO DE PROFESIONAL ASISTENTE/TRABAJADOR SOCIAL A CONTRATA (REEMPLAZO) PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN SOCIAL, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE

2847

RESOLUCION EXENTA N° _____/

TALCA,

22 AGO. 2018

VISTOS:

- a) El proceso de selección del cargo Profesional Asistente/Trabajador Social a Contrata (reemplazo) para el equipo de Gestión Social, dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule;
- b) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y deja sin efecto las resoluciones N° 55 de 1992 Y N° 520 de 1996 y su modificaciones;
- c) Las atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 que aprobó el reglamento Orgánico de los Serviu; el decreto Exento RA 272/41/2018, ambos de Vivienda y Urbanismo, siendo este último el establece el orden de Subrogancia del cargo de Director Regional del Servicio Vivienda Y Urbanización, Región del Maule;

CONSIDERANDO:

Las instrucciones emanadas de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, en relación a la restricción presupuestaria sancionada por DIPRES en Subtitulo 21 Gastos de Personal.

RESOLUCION:

- 1º. **DEJESE SIN EFECTO** el proceso de selección indicado en el visto a) del presente acto administrativo, para proveer el cargo de Profesional Asistente/Trabajador Social a Contrata (reemplazo) para el equipo de Gestión Social, dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE Y DIFÚNDASE.



JUAN ORDENES DAZIANO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- CONTRALORIA INTERNA
- SECCION GESTION DE PERSONAS
- OFICINA DE PARTES